



DECRETO EXENTO N° 3094

RETIRO, / 11 / Noviembre de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los objetivos insertos en el Programa de Capacitación del Departamento de Salud de Retiro, se requiere adquirir artículos para break de capacitaciones de funcionarios de Salud Municipal.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de alimentos para break de Capacitación de Funcionarios de Salud de Retiro. *Proveedor Carlos Espinoza Muñoz, Rut 5.537.268-39.*
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$283.900-** (*Doscientos ochenta y tres mil novecientos pesos*)-.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a 22-04-999 del Presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: